

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 05
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	343-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-46-101134348 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	CRP 13326 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia: CEDE1-DIPEP Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 47.250.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: HUMBERTO ARDILA RAMÍREZ Identificación 79.645.404 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 80 BIS SUR N° 91 – 48 Teléfono de contacto 313 4139733 E-mail de contacto: h_ardila@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. JOSÉ ALEJANDRO GALINDO RIVEROS Cargo: Director DIPEP Resolución de nombramiento (00000249 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3143495483 E-mail de contacto: jose.galindori@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL Y/O AFINES PARA LA APLICACIÓN DE PROSPECTIVA EN LA DINÁMICA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL QUE ENCABEZA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (CEDE1) Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAL (DIPEP).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS <ol style="list-style-type: none">Asesorar al Departamento de Personal (CEDE1), mediante la aplicación de herramientas estadísticas y matemáticas, las cuales, deriven en el diseño de algoritmos, que permitan la utilización óptima de la planta de Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y Soldados SL12-SL8, asegurando con ello, que el mando tome las mejores decisiones, en lo concerniente al sistema de personal del Ejército Nacional.Estructurar y proyectar los documentos de soporte del proyecto Decreto planta, de Oficiales, Suboficiales, Alumnos de las escuelas de formación Militar, Soldados Profesionales y Soldados SL12-SL8, los cuales, serán enviados al Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), teniendo como base la proyección de efectivos, ascensos y novedades de personal, como también los lineamientos del Departamento de Personal



Carrera 54 No. 26 - 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
cede1@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



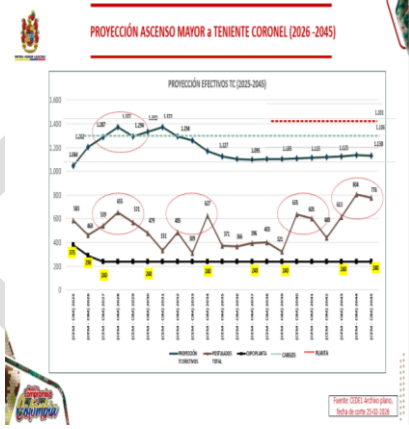
SC6310-1

	<p>(CEDE1). Lo anterior, contribuye a la sostenibilidad del pie de Fuerza del Ejército Nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Recomendar al mando, conforme a la prospectiva realizada en las incorporaciones, efectivos de pregrados, carreras técnicas y/o tecnológicas de los Oficiales y Suboficiales que conforman el cuerpo administrativo, determinado el cupo planta para la planeación de dichos cursos, los cuales, estarán alienados al relevo generacional y necesidad de la Fuerza. 4. Consolidar y mantener el Sistema de Costos Orientado a la Fuerza (FOCIS) del sistema de personal del Ejército Nacional, acorde a los lineamientos del Departamento de Planeación (CEDE5), fomentando con ello la calidad del dato en el Ejército Nacional. 5. Proyectar mediante modelos estadísticos y matemáticos, la propuesta de asignación de armas de los alumnos provenientes de la Escuela Militar de Cadetes “Gr. José María Córdova” (ESMIC), la Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chinca” (EMSUB) y de la asignación de la especialidad del arma de Logística, generando con ello, el mantenimiento de efectivos y el relevo generacional que requiere la Fuerza. 6. Realizar los estudios de prospectiva requeridos por el Departamento de Personal (CEDE1), con el objeto de identificar tendencias, asesorando al mando, mediante el establecimiento de lineamientos de mejora continua, para disminuir desviaciones, las cuales, podrán afectar el sistema de personal del Ejército Nacional. 7. Planear la incorporación en las escuelas de formación Militar e incorporación de conscriptos para la presente y siguiente vigencia. Así mismo, realizar el seguimiento a dichas incorporaciones, cuyo fin, es generar acciones de mejora, contribuyendo con ello, en cuanto al sistema de personal, que el Ejército Nacional, cumpla con su misión constitucional. 8. Entrega del respaldo de la información y archivos producto de la relación contractual. Al finalizar la vigencia del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor de contrato un respaldo completo (back up) de toda la información generada durante la ejecución del mismo, así como los archivos que resulten de la relación contractual entre ambas partes. Esta entrega incluirá todos los documentos, reportes, informes y cualquier otra información relevante que haya sido producida o gestionada en el marco del contrato. 9. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del objeto contractual, que puedan surgir durante la vigencia del contrato. Estas obligaciones adicionales se atenderán de acuerdo con los requerimientos específicos que emita la entidad contratante, siempre asegurando que se respeten los plazos y las condiciones establecidas para su ejecución. <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p>
--	--

) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
) Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
) El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

1.Asesorar al Departamento de Personal (CEDE1), mediante la aplicación de herramientas estadísticas y matemáticas, las cuales, deriven en el diseño de algoritmos, que permitan la utilización óptima de la planta de Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y Soldados SL12-SL8, asegurando con ello, que el mando tome las mejores decisiones, en lo concerniente al sistema de personal del Ejército Nacional.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	No RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1		Proyección ascensos (2026 – 2045) de Oficiales en el grado de Mayor a Teniente Coronel, como también del ascenso de Sargento Viceprimero a Sargento Primero, con el objeto de demostrar al mando que existe una burbuja de personal, la cual, tendrá una duración de 10 años y la incidencia que tendrá en los ascensos de los grados citados.	N/A


2.Estructurar y proyectar los documentos de soporte del proyecto Decreto planta, de Oficiales, Suboficiales, Alumnos de las escuelas de formación Militar, Soldados Profesionales y Soldados SL12-SL8, los cuales, serán enviados al Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), teniendo como base la proyección de efectivos, ascensos y novedades de personal, como también los lineamientos del Departamento de Personal (CEDE1). Lo anterior, contribuye a la sostenibilidad del pie de Fuerza del Ejército Nacional.

Obligación	No RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
		Realización de los documentos soporte del proyecto planta de	



2	2026202001080871	civiles de carrera administrativa: Oficio remitario, memoria justificativa, exposición de motivos, proyecto decreto, los cuales, se ajustan a los lineamientos del Gobierno Nacional, en cuanto a la austeridad del gasto y de que el aumento de las plantas de personal deben ser a costo cero.	N/A
<p>5. Proyectar mediante modelos estadísticos y matemáticos, la propuesta de asignación de armas de los alumnos provenientes de la Escuela Militar de Cadetes “Gr. José María Córdova” (ESMIC), la Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chinca” (EMSUB) y de la asignación de la especialidad del arma de Logística, generando con ello, el mantenimiento de efectivos y el relevo generacional que requiere la Fuerza.</p>			
Obligación	No RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
5	2026202018952603 2026202009075156 2026202007647213	Realización estudio de asignación de las armas del curso ordinario y extraordinario No. 115 de la Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chinca” (EMSUB), teniendo como línea base, los efectivos, asignación histórica, cuadros de mando y consideraciones especiales (IMI). Asignación de la especialidad del arma de Logística, de Dragoneantes del curso No. 114.	N/A
<p>6. Realizar los estudios de prospectiva requeridos por el Departamento de Personal (CEDE1), con el objeto de identificar tendencias, asesorando al mando, mediante el establecimiento de lineamientos de mejora continua, para disminuir desviaciones, las cuales, podrán afectar el sistema de personal del Ejército Nacional.</p>			
Obligación	No RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	2026202018465733 2026202018190793	Generación del certificado de planta, dirigido a CEDE3, de la supresión, creación y modificación de unidades del Sistema de Inteligencia Militar. Distribución de los cupos planta de CAPALID 67 y ascenso de Sargento Primero a Sargento Mayor. Distribución de los cupos adicionales para el (CEM – CIM) 2027.	N/A



11. CONSTANCIAS	7. Planear la incorporación en las escuelas de formación Militar e incorporación de conscriptos para la presente y siguiente vigencia. Así mismo, realizar el seguimiento a dichas incorporaciones, cuyo fin, es generar acciones de mejora, contribuyendo con ello, en cuanto al sistema de personal, que el Ejército Nacional, cumpla con su misión constitucional.			
	Obligación	No RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
	7		Proyección del plan quinquenal de Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales, el cual, se presentó al Ministerio de Defensa Nacional. De esta manera se da cumplimiento al artículo 4 del Decreto 1790 de 2000 y del artículo 2 del Decreto 1793 de 2000.	N/A
<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>				

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de junio 2026.



HUMBERTO ARDILA RAMÍREZ
 CC. 79.6454.404
 Contrato No. 343-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 No. 26 - 25, edificio Fortaleza
 Bogotá D.C.
cede1@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



La empresa **HUMBERTO ARDILA RAMIREZ**, identificada con **CC** número **79645404**, aportó por **HUMBERTO ARDILA RAMIREZ** identificado(a) con **CC** número **79645404** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E T	T A D E	T A D P	T A S P	V S L	S L N	I G M E A	V A C P	V C T P	I R P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59												0	30	\$1,800,000	0.16000	\$288,000	\$0	\$0	Mayo - 2026	83970763	02/06/2026	NO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filiar	59												0	30	\$1,800,000	0.02000	\$36,000	\$0	\$0	Mayo - 2026	83970763	02/06/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59												0	30	\$1,800,000	0.12500	\$225,000	\$0	\$0	Mayo - 2026	83970763	02/06/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59												0	30	\$1,800,000	0.00522	\$9,400	\$0	\$0	Mayo - 2026	83970763	02/06/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los 26 días del mes Juni de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79645404	HUMBERTO ARDILA RAMIREZ		CALLE 80 BIS SUR No 91 - 48 TORRE 9 APT.	4623669	h_ardila@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83970763	02/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	\$1,800,000	\$558.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.400				9.400	0	0	9.400			94	9.400	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	36.000	0	0	36.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	1	9.400	9.400
CCF	1	36.000	36.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	558.400	558.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79645404	HUMBERTO ARDILA RAMIREZ		CALLE 80 BIS SUR No 91 - 48 TORRE 9 APT.	4623669	h_ardila@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83970763	02/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	\$1,800,000	\$558.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Corriente	Salud	Extranjero	Colom. exarator	Exonemado	ING	RET	TDE	TPE	TTP	UP	UPP	UPV	SEN	ISE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79645404	ARDILA RAMIREZ HUMBERTO	59	0			N																	25-14	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	30	225.000	14-23	1.800.000	30	1	9.400	CCF24	1.800.000	30	36.000	0	0	0	0	0

PAGADA